



LAS MEDIDAS ANTIFRAUDE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS

***DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL
Jornada Control Red IDI
17 de octubre de 2018***

Introducción

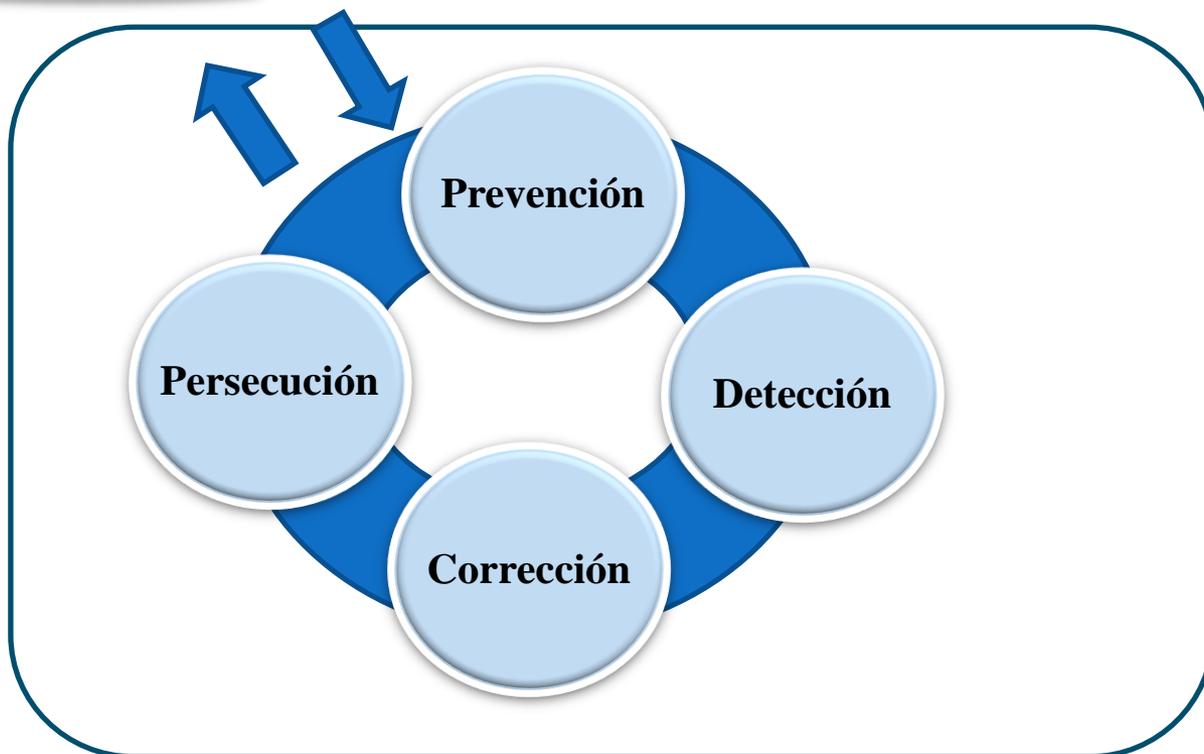
- Como novedad la Comisión marca que los Estados miembros cuando ejecutan el presupuesto de la Unión Europea deben garantizar que han adoptado **MEDIDAS ADECUADAS Y PROPORCIONADAS CONTRA EL FRAUDE.**
- Estas medidas están supervisadas por la Comisión y el Tribunal de Cuentas Europeo.
- En España y sólo en el ámbito del FEDER alcanzan a organismos de muy diferentes tipos:
 - Ministerios y otros organismos que tienen acceso al FEDER
 - Todas las Comunidades Autónomas (en concreto a los órganos gestores de Fondos)
 - Ayuntamientos que han accedido a los Fondos al tener ayudas para implantar Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible.

El ciclo anti-fraude

**Auto-evaluación
riesgo de fraude**



Política de lucha contra el fraude



Colaboración institucional de los agentes que participan en los Fondos



Autoridad de gestión/OI



EUROPEAN COURT OF AUDITORS



Comisión Europea



Servicio Nacional de Coordinación Antifraude



European Commission

EUROPEAN ANTI-FRAUD OFFICE

Principales medidas: Auto-evaluación de riesgo de fraude

- **Constituir GRUPOS DE TRABAJO ANTI-FRAUDE**
- **Valorar la probabilidad, impacto y controles para mitigar riesgos relativos a:**
 - **CONFLICTOS DE INTERES**
 - **DOBLE FINANCIACION**
 - **DECLARACIONES FALSAS**
 - **CONTRATACIÓN: CONFLICTOS DE ORGANOS DE CONTRATACIÓN, MESA, EVALUADORES.**
 - **INCUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS COMPETITIVOS**
 - **ACUERDOS COLUSORIOS**
- **Involucrar a la alta dirección**

Principales Medidas: Política de lucha contra el fraude

- Estructurar las medidas en las cuatro fases: **PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CORRECCIÓN, PERSECUCIÓN.**
- Visualizar la lucha contra el fraude: Declaración institucional de la AG/AC y Organismos intermedios
- Grupos/Unidades que actualizan la autoevaluación, siguen los casos OLAF/SNCA/FISCALÍA/CNMC, analizan el “modus operandi” de los casos detectados y proponen las medidas a adoptar en los sistemas
- Articular la colaboración entre instituciones

Principales Medidas: Prevención

- **Control interno:** refuerzo de las verificaciones de gestión (incrementar las verificaciones en función del riesgo, reforzar los controles en los beneficiarios en función de las “banderas rojas”)
- **Cultura ética contra el fraude.**
 - **Código de conducta:** Conflictos de interés, políticas de regalos y hospitalidad, tratamiento de información confidencial.
- **Formación y difusión** de las medidas de los sistemas

Principales Medidas: Detección

- Sistema de banderas rojas: Nota COCOF-09-0003-00 sobre indicadores de fi



- ARACHNE: Herramienta de clasificación de riesgos de la Cor



- Buzón de denuncias

- URL de acceso: <http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/inicio.aspx>

Servicio Nacional de Coordinación Antifraude



- Presentación
- Normativa y otra documentación
- Comunicación de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos

Banderas rojas – Anexo IV Descripción FFyPP AG



La mano de obra es muy fácil de manipular. Sin una verificación física independiente se puede declarar conscientemente mano de obra falsa, directa e indirecta.

1. Costes de mano de obra

- Los gastos cargados a proyectos/contratos en exceso o próximos a los límites máximos disminuyen;
- Existe un porcentaje desproporcionado de empleados cuyos costes se cargan indirectamente;
- Las entradas del diario se ajustan para cambiar costes entre las partidas de contratos, I+D y trabajo comercial;
- Los controles internos de los costes laborales cargados son débiles; las fichas horarias de los empleados se firman con antelación o son rellenadas por el supervisor, a lápiz o al final del periodo de pago;

Principales Medidas: Corrección y persecución

- **Comunicación a la OLAF de irregularidades y sospechas de fraude**
- **Seguimiento de casos sospechosos**
- **Procedimientos de reintegro**